



Relato mercedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
VENTA Y SEIS.

Do las correspondientes diligencias para su buca:
De q. da cuenta a este Ayuntamiento para que
en su vista, resuelva lo q. fuere de di. agrado, como
así mismo de las gratificaciones q. por justa re-
compensa de estos trabajos, se hayan de librar a los
referidos D. Pedro Jaxardo, y D. Yñes Buytrago,
y también a D. Juan Bautista Mayordomo q. ha
corrido con la provisión y manutención de toda la
comitua, q. como brevior han asistido a la practica
de dha. dila. en la q. se han gastado ocho dias
naturales, a costa de mucho desvelo, y aplicación,
y de no haver cesado por mañana, tarde, y noche
con el deseo de concluir la a menor dispendio, y con
la brevedad q. a sido posible, lo q. tendria la Ciudad
presente para dhar consignaciones, y p. el salario
q. corresponde a dho. D. Yñes por su Comision,
incomodidades q. a pasado, y gastos q. se le han
requido. — O haviendolo oido, dio a dho. v. las debidas
gracias por el notorio celo, esmero, y singular
aplicación con q. desempeña las Comisiones q. se
ponen a su cuidado; Ten quanto a las recompen-
sas q. se hayan de dar por este trabajo a los Depen-
dientes q. han asistido personalmente a dha. dila.
Acordo q. dho. v. traiga razon para el primer
Car. ordinario, o quando presente a este Ayunta-
miento, la copia autorizada q. de a referida.
Y por lo q. respecta al salario q. corresponde a
dho. D. Yñes a la Ciudad le pareciere muy justo; Acor-
do así mismo se consulte al Consejo a fin de q.
se conceda facultad a esta Ciudad para q. en seme-